



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°233 DE ESTA SEREMI MINVU ATACAMA DE FECHA 20.07.2023 QUE SELECCIONA A LAS COMUNIDADES QUE INDICA EN LLAMADO A POSTULACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO EN EL CAPITULO TERCERO, D.S. N°27 (V. y U.) DE 2016 PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS Y DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA REGION DE ATACAMA, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000028 /

COPIAPÓ, 22 ENE. 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016 que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
6. La Resolución N° 1.237 (V. y U.) de 2019, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programas de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobados por el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016.
7. La Resolución Exenta N° 902, (V. y U.), de fecha 05 mayo de 2023, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a efectuar Llamados en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, capítulo tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda, para la región de Atacama, entre otras.
8. La Resolución Exenta N° 233 de fecha 20 de julio de 2023 que establece el Llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, capítulo tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda, para la región de Atacama, entre otras, que por medio de este acto se modifica.
9. La Resolución Exenta N° 2269, (V. y U.), de fecha 28 diciembre de 2023, que modifica las resoluciones N°902, N°1198 y N°1563, que autorizan a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a efectuar Llamados en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, capítulo tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda, para la región de Atacama, entre otras.
10. La Resolución Exenta N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
11. El Decreto Supremo N°23 (V. y U.) de fecha 6 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Atacama.

CONSIDERANDO:

- a) Que, SERVIU Región de Atacama calificó favorablemente todas las factibilidades de un proyecto ingresado para la postulación correspondiente al llamado citado en el visto 8);
- b) Que, la Resolución Exenta N° 902, (V. y U.), de fecha 05 mayo de 2023, autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a efectuar Llamados en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, capítulo tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda, para la región de Atacama, entre otras;
- c) Que, mediante la Resolución Exenta N°233 de fecha 20 de julio de 2023, se definieron los plazos correspondientes al llamado 2023 a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, para la Región de Atacama;
- d) Los recursos disponibles consignados en la Resolución Exenta N° 2269, (V. y U.), de fecha 28 diciembre de 2023, citada en el visto 9);
- e) Que, siendo necesario realizar la selección de los beneficiarios correspondiente al Llamado 2023 a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas, regulado por el por el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, y con la finalidad de ajustar las fechas y plazos del proceso, procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N°233 de fecha 20 de julio de 2023, en el sentido de reemplazar su resuelvo N°2 por el siguiente:

"2. El calendario correspondiente a los procesos, fases de postulación y selección del presente Llamado será el siguiente:

HITOS DEL PROCESO	RESPONSABLE	PLAZO INICIAL	PLAZO MÁXIMO
Ingreso de Expedientes de Certificación	EP	Desde la fecha de numeración de la presente resolución	04.08.2023
Certificación de Condominios	SEREMI	Fecha de Ingreso Expedientes Certificación	09.08.2023
Digitación de las Postulaciones	EP	10.08.2023	18.08.2023
Habilitación de las Postulaciones	SERVIU - SEREMI MINVU	21.08.2021	01.09.2023
Comunicación de resultados etapa de Habilitación	SEREMI MINVU	01.09.2023	05.09.2023
Presentación de los Proyectos	EP	05.09.2023	07.09.2023
Revisión y Calificación de los Proyectos	SERVIU	08.09.2023	28.09.2023
Selección de los Beneficiarios	SEREMI MINVU	Fecha Calificación de Proyectos	31.01.2024

2. Asígnense los recursos disponibles para la selección de los postulantes correspondientes al llamado 2023, para el desarrollo de proyectos en Condominios de Viviendas, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según la distribución que se señala a continuación:

N°	Comuna	Código Conjunto Habitacional	Nombre Copropiedad	RUT	Mejoramiento UF (Excluye Ahorro)	Ampliación UF	Incremento Art.85 UF	AT UF	Total Subsidio UF
							Elementos críticos con grave deterioro		
1	Copiapó	3101019	Condominio Doña Trinidad	65.546.500-6	6.024,35	0,00	3.976,04	941,43	10.941,82
Total					6.024,35	0,00	3.976,04	941,43	10.941,82

3. Fíjese el número de postulantes seleccionados en la Región de Atacama de acuerdo a la distribución regional de recursos consignada en la Resolución Exenta N°233 de fecha 20 de julio de 2023, citada en el visto 8) según se indica en las siguientes tablas:

N°	Comuna	Nombre Copropiedad	RUT	Mejoramiento	Ampliación	Total Subsidios
1	Copiapó	Condominio Doña Trinidad	65.546.500-6	71/71	00/71	71
Total				71/71	00/71	71

4. Apruébense los montos y nóminas de beneficiarios de subsidios correspondientes al llamado a postulación establecido mediante la Resolución Exenta N°233 de fecha 20 de julio de 2023.

5. Impútese el monto total de 10.941,82 Unidades de Fomento asignados en esta Resolución, de las cuales 10.000,39 Unidades de Fomento corresponden a subsidio directo, y 941,43 Unidades de Fomento corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región de Atacama, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2023, para Condominios Viviendas.

6. Publíquese un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, por parte de la SEREMI Regional y, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, SERVIU deberá publicar en al menos un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos beneficiados, de acuerdo al resuelvo N°4 de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GIANELLA RÉVELLO AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

SCE/LCC
U. JUR N°13/2024.
TRANSCRIBIR A:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- División de Política Habitacional.
- SERVIU Región de Atacama.
 - Director
 - Operaciones Habitacionales
 - Departamento Técnico
- SEREMI Región de Atacama.
 - SEREMI
 - Departamento de Planes y Programas
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes y Archivo.

Ley de Transparencia art. 7/g

Atacama 711, Copiapó
Fono (56 52) 2535621 Fax (56 52) 2535626
www.minvuatacama.gob.cl